



Resolución Gerencial General Regional

Nº 418 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2025

VISTO: El Informe N° 021-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. N° 3596723 y Reg. Exp. N° 2554199, el Informe N° 0038-2025/GOB.REG.HVCA/GRDE-PROCOMPITE/C-E/jfcp, el Informe N° 046-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, el Informe N° 011-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDE, el Informe N° 017-2025/GOB.REG.HVCA/GRDE-PROCOMPITE/C/JFCP, el Informe N° 146-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDE, el Informe Técnico N° 037-2024/GOB.REG.HVCA/GRDE-PROCOMPITE-jglh, el Informe N° 35-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc, el Informe N° 885-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA, la Resolución Gerencial General Regional N° 394-2024/GOB.REG-HVCA/GGR y la Liquidación Técnica Financiera Final de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2019 del proyecto: "Mejoramiento de la Calida en la Producción de Queso Fresco Prensado en Asociación Agroindustrial los Ganaderos de Pichus, Distrito de Pichus, Provincia de Tayacaja Región de Huancavelica", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autorizan iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado de fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF; mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 095-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 06 de junio del 2019, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/ 20,000,000.00 (Veinte millones con 00/100 soles), para financiar las iniciativas de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 418 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2025

Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 05 de junio del 2020, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE 2019, entre ellas, dentro de la Categoría B, la Asociación de Agroindustrial los Ganaderos de Pichus, con la Propuesta Productiva: "Mejoramiento de la Calida en la Producción de Queso Fresco Prensado en Asociación Agroindustrial los Ganaderos de Pichus, Distrito de Pichus, Provincia de Tayacaja Región de Huancavelica", con un presupuesto total de S/ 203,984.30 (Doscientos tres mil novecientos ochenta y cuatro con 30/100 soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/ 101,992.15 (Ciento uno mil novecientos noventa y dos con 15/100 soles) y por parte de la AEO el importe de S de S/ 101,992.15 (Ciento uno mil novecientos noventa y dos con 15/100 soles);

Que, para dar inicio formal a la implementación de la propuesta productiva, con fecha 28 de agosto del 2020 se suscribe el Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 088-2020- GOB.REG.HVCA/GR, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Asociación de Agroindustrial los Ganaderos de Pichus, en la que se encarga a la AEO la ejecución de la Propuesta Productiva "Mejoramiento de la Calidad en la Producción de Queso Fresco Prensado en la Asociación Agroindustrial los Ganaderos de Pichus, Distrito de Pichus, Provincia de Tayacaja Región Huancavelica", así como se establecen los demás compromisos y responsabilidades de las partes;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 170-2023-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 20 de julio del 2023, se aprueba la transferencia definitiva de bienes de los 23 planes de negocio del fondo concursable PROCOMPITE – 2019, dentro de ellos está la Propuesta Productiva: "Mejoramiento de la Calida en la Producción de Queso Fresco Prensado en Asociación Agroindustrial los Ganaderos de Pichus, Distrito de Pichus, Provincia de Tayacaja Región de Huancavelica";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 394-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 05 de junio del 2024, se aprueba la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto: "Mejoramiento de la Calida en la Producción de Queso Fresco Prensado en Asociación Agroindustrial los Ganaderos de Pichus, Distrito de Pichus, Provincia de Tayacaja Región de Huancavelica", Fondo Concursable PROCOMPITE -2019, ejecutada por la Asociación Agroindustrial los Ganaderos de Pichus, siendo el costo de inversión la suma de S/ 90,782.00 (Noventa mil setecientos ochenta y dos con 00/100 soles), la misma que conviene dejar sin efecto, debido a que la Oficina Regional de Administración advierte a través de Informe N° 885-2024/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA, de fecha 11 de julio del 2024, que las resoluciones que aprobaron las liquidaciones de los planes de negocio se efectuaron sin conciliación contable, puesto que, es una acto de administración indispensable para la Liquidación Técnica Financiera Final;

Que, si bien es cierto habiendo realizado un análisis de los documentos adjuntos al presente expediente se aprecia que no existe normativa que sustente, que por falta de conciliación contable en la Liquidación Técnica Financiera Final se pueda revocar el acto administrativo; sin embargo, se debe señalar que resulta importante que la conciliación contable esté en el acto administrativo, para ello se debe invocar el Art. VIII del Título Preliminar del TUO de la Ley 27444, que señala lo siguiente:

1. Las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les proponga, por deficiencia de sus fuentes; en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo previstos en esta Ley, en su defecto, a otras fuentes supletorias del Derecho Administrativo, y solo subsidiariamente a estas, a las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad.
2. Cuando la deficiencia de la normativa lo haga aconsejable, complementariamente a la resolución del caso,



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 418 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2025

la autoridad elaborará y propondrá a quien competa, la emisión de la norma que supere con carácter general esta situación, en el mismo sentido de la resolución dada al asunto sometido a su conocimiento.

Siendo si, se precisa que, al ser de vital importancia la aprobación de la liquidación técnica financiera final es favorable aplicar los PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA y el PRINCIPIO DE INTERÉS PÚBLICO, dado que se tiene por finalidad de cerrar la propuesta productiva, que están orientadas al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en la vida de las personas, así como del interés público; por lo que, resulta PROCEDENTE dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 394-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 05 de junio del 2024 y aprobar nuevamente la Liquidación Técnica Financiera Final de la propuesta productiva: "Mejoramiento de la Calidad en la Producción de Queso Fresco Prensado en la Asociación Agroindustrial los Ganaderos de Pichus, Distrito de Pichus, Provincia de Tayacaja Región Huancavelica", en esta ocasión contando con la conciliación contable;

Además, se debe precisar que el contenido que sustentó la resolución que aprobó la liquidación, así como la oportunidad en que se emitieron y remitieron son de exclusiva responsabilidad del Gerente Regional de Desarrollo Social, encargado de la Unidad Funcional PROCOMPITE y personal de unidad de PROCOMPITE que participaron en el procedimiento, en el marco del PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD y de BUENA FE PROCEDIMENTAL previstos en los numerales 1.7 y 1.8 del inciso 1 del Artículo IV del TUO de la Ley 27444;

Que, mediante Informe N° 35-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc, la Oficina de Contabilidad emite conciliación contable de liquidación de la Propuesta Productiva, señalando que es conforme a los registros contables de la entidad;

Que, mediante Informe Técnico N° 037-2024/GOB.REG-HVCA/GRDE-PROCOMPITE-jgh, de fecha 31 de octubre del 2024, el Econ. Juan Gustavo Laura Huamán – Especialista en Planes de Negocio, remite Liquidación Técnica Financiera Final para su aprobación y solicita dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 394-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 05 de junio del 2024, debido a que no tuvo conciliación de cuentas contables que emite la oficina de contabilidad, siendo ello un informe importante para aprobar la Liquidación Técnica Financiera en materia de planes de negocio;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 146-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, otorga conformidad al Informe Técnico de los planes de negocio, para su aprobación vía acto resolutivo de la Propuesta Productiva del proyecto "Mejoramiento de la Calidad en la Producción de Queso Fresco Prensado en Asociación Agroindustrial los Ganaderos de Pichus, Distrito de Pichus, Provincia de Tayacaja Región de Huancavelica";

Que, mediante Informe N° 0017-2025/GOB.REG.HVCA/GRDE-PROCOMPITE/C/JFCP, de fecha 30 de enero del 2025, el coordinador de PROCOMPITE, levanta observaciones efectuadas a través del Memorando N° 029-2025/GOB.REG-HVCA/GGR; sustentando que el motivo de dejar sin efecto la resolución es, porque no se cuenta con conciliación contable; asimismo, señala que se está haciendo coordinaciones con el representante legal del AEO, por tanto, tiene conocimiento sobre la notificación que se efectúa. Además, se precisa que no es necesario la notificación con la pretensión de dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 394-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 05 de junio del 2024, debido a que, no se está afectando ningún derecho o interés del AEO, pues es un acto resolutivo de mero trámite para cumplir con el objetivo de la inversión; más aún es para el beneficio del AEO;

Que, en esa misma línea, mediante Informe N° 0038-2025/GOB.REG.HVCA/GRDE-PROCOMPITE/C-E/jfc, de fecha 19 de febrero del 2025, el coordinador de PROCOMPITE realiza



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 418 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2025

precisiones al levantamiento de observaciones, señalando que la resolución no fue notificada al beneficiario AEO, dado que, aun no cuentan con la aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional. Asimismo, señala que no se tiene ninguna responsabilidad del personal involucrado en la liquidación ya que no se ha generado ninguna vulneración a la normatividad ni tampoco se afectó los derechos e intereses, ya que la falta de conciliación contable es netamente de trámites administrativos;

Que, mediante Informe N° 021-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDE, de fecha 19 de febrero del 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, remite el expediente administrativo para la emisión del acto resolutivo; por lo que, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

PROPIEDAD PRODUCTIVA	MEJORAMIENTO DE LA CALIDA EN LA PRODUCCIÓN DE QUESO FRESCO PRENSADO EN ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL LOS GANADEROS DE PICHUS, DISTRITO DE PICHUS, PROVINCIA DE TAYACAJA REGIÓN DE HUANCAVELICA.
CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	2498631
CADENA PRODUCTIVA	DERIVADOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	05 recursos determinados
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	Administración directa.
PRESUPUESTO APROBADO POR EL GOBIERNO REGIONAL	S/ 101,992.15
PRESUPUESTO EJECUTADO POR EL GOBIERNO REGIONAL	S/ 90,782.00
SALDO NO EJECUTADO	S/ 11,210.15
AÑO PRESUPUESTAL	2022
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	2022
META PRESUPUESTAL	2022 (204)

IMPLEMENTACION DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS:

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL
1	Prensa vertical de acero inox de 30 moldes de cap	Unidad	1.00	7,560.00
2	Empacadora al vacío	Unidad	1.00	9,450.00
3	Mesa de trabajo de acero inox para elaborar queso (1.50x1.20x0.90m)	Unidad	1.00	2,500.00
4	Moldes para queso de 0.5 kg de acero inox	Unidad	20.00	1,200.00
5	Tina quesera de acero inox de 300 l de cap	Unidad	1.00	8,500.00
6	Porongos de aluminio de 30 l de cap	Unidad	10.00	3,400.00
7	Cocina semi industrial	Unidad	1.00	2,340.00
8	Moldes para queso de 1 kg de acero inox	Unidad	20.00	1,200.00
9	Exhibidor de productos lácteos	Unidad	1.00	4,000.00
10	Agitador para queso de acero inox	Unidad	1.00	412.00
11	Lira vertical con mango de tubo circular de acero inox	Unidad	1.00	760.00
12	Lira horizontal con mango de tubo circular de acero inox	Unidad	1.00	760.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 418 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2025

13	Balanza electrónica de 0-200 kg	Unidad	1.00	1,750.00
14	Refrigeradora 200 lt.	Unidad	1.00	2,950.00
15	Adquisición de reproductores brown swiss hembras 2 dientes (vacas en producción 15 litros)	Unidad	9.00	44,000.00
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN				90,782.00

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION FINANCIERA FINAL DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA

CUENTA DIVISIONARIA	LIQUIDACION FINANCIERA	
	DESCRIPCION	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.07	Construcción de edificios No Residenciales	
1501.0702	Instalaciones Educativas	
1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	3,400.00
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	
1501.0804	Infraestructura Agrícola	
1501.080403	Por Administración Directa - Bienes	2,400.00
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	
1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
1503.020201	Máquinas y Equipos Educativos	1,932.00
1503.0209	Maquinaria y equipos diversos	
1503.020901	Aire acondicionado y refrigeración	6,950.00
1503.020902	Aseo, limpieza y cocina	10,840.00
1503.020905	Equipos e instrumentos de medición	1,750.00
1503.020909	Maquinarias Equipos y Móobiliarios de otras instalaciones	19,510.00
1507	OTROS ACTIVOS	
1507.01	Bienes Agropecuarios, Mineros y Otros	
1507.0102	Animales de cría	44,000.00
TOTAL		90,782.00
		89.00%

- ✓ De la ejecución de cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Huancavelica, se ha determinado que el costo total asciende a S/ 90,782.00 (Noventa mil setecientos ochenta y dos con 00/100 soles) que representa el 89.0% teniendo un saldo balance final de S/ 11,210.15 (Once mil doscientos diez con 15/100 soles) que representa porcentualmente un 11.0% conforme al siguiente detalle:

INVERSION APROBADO POR EL GOBIERNO REGIONAL	S/ 101,992.15
INVERSION EJECUTADO POR EL GOBIERNO REGIONAL	S/ 90,782.00
SALDO BALANCE FINAL	S/ 11,210.15

Que, de lo expuesto precedentemente, corresponde aprobar la Liquidación Técnica Financiera Final de la Propuesta Productiva del proyecto: "Mejoramiento de la Calida en la Producción de Queso Fresco Prensado en Asociación Agroindustrial los Ganaderos de Pichus, Distrito de Pichus, Provincia de Tayacaja Región de Huancavelica"; por lo que, se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N°



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 418 -2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2025

421-GOB.REG.HVCA/CR; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 204-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final de la Propuesta Productiva del proyecto “Mejoramiento de la Calida en la Producción de Queso Fresco Prensado en Asociación Agroindustrial los Ganaderos de Pichus, Distrito de Pichus, Provincia de Tayacaja Región de Huancavelica”, Fondo Concursable PROCOMPITE –2019, ejecutada por la Asociación de Agroindustrial los Ganaderos de Pichus, siendo el costo de inversión la suma de S/ 90,782.00 (Noventa mil setecientos ochenta y dos con 00/100 soles), que representa el 89% de la inversión total aprobada; importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 394-2024/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 05 de junio del 2024, en todos sus extremos.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los profesionales y/o técnicos que intervienen en la Liquidación Técnica Financiera Final de la Propuesta Productiva; en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Unidad Funcional PROCOMPITE, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL